



CIRCULAR N°

Radicado: K 201909000056

Fecha: 11/02/2019

Tipo: CIRCULAR

Destino: OTRAS



PARA: Directores Locales de Salud y Gerentes ESE Hospitales

DE: Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Asunto: Evaluación de la Capacidad de Gestión Municipal vigencia 2018: Certificación en Salud.

Como tarea de todos los años, la evaluación de la Capacidad de Gestión Municipal en Salud encomendado a las Secretarías Departamentales de Salud se debe desarrollar con un plazo a 30 de junio. En Antioquia estamos preparados para iniciar la evaluación del período 2018.

Para que los municipios actualmente certificados renueven la certificación que les permita asumir la prestación de servicios de salud, en los términos dispuestos en la normatividad vigente en Colombia, deben demostrar las capacidades y estándares técnicos, administrativos y fiscales en las áreas de dirección territorial, salud pública colectiva y régimen subsidiado. Cuando cuenta con Empresa Social del Estado debe demostrar además, capacidades y estándares en el área de prestación de servicios, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio de Salud.

El proceso de certificación se fundamenta en las siguientes normas: Decreto 3003 de agosto de 2005 reglamentario de la Ley 715 de 2001, que establece el procedimiento de evaluación de los municipios certificados, y el Decreto 4973 de diciembre de 2009 reglamentario de la Ley 1122 de 2007, por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para la certificación de la asunción de la prestación de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones.

Tres son las fases del proceso de evaluación de la capacidad de gestión:

1. Autoevaluación por parte del municipio y recolección de las evidencias solicitadas por los evaluadores de la SSSA.
2. Evaluación de la capacidad de gestión por parte de los evaluadores designados de la Seccional de Salud.
3. Consolidación de la información departamental y trámite ante las instancias nacionales.

Para el éxito del proceso de evaluación de la capacidad de gestión requerimos:

- El interés y el compromiso firme del gobierno municipal y de todas las personas involucradas. Si esto no existe, el instrumento no funcionará, no aportará lo que debe o puede quedarse en información inútil. Por eso, es fundamental lograr la confianza y el compromiso de todos y todas.





- El desarrollo de la capacidad para recoger y procesar información verdadera, oportuna y pertinente.
- Brindar toda la colaboración requerida por los servidores de la SSSA.
- La capacidad de utilizar la información para planificar, presupuestar, proyectar y tomar decisiones acertadas.

La evaluación del período 2018 se realizará durante los meses de marzo a mayo de 2019, según programación que los servidores de la Secretaría de Salud harán llegar a ustedes. A través del correo electrónico se les estará informando sobre el proceso y la metodología.

Hacemos una invitación cordial a los municipios que actualmente no están certificados o fueron descertificados, para que voluntariamente participen en la evaluación aportando información en los ítems pertinentes. Esto contribuirá a la planeación de actividades de la Secretaría Seccional de Salud para fortalecer la capacidad de gestión en éstos municipios.

La práctica periódica de la evaluación dará buenos resultados en la medida que los municipios la consideren y utilicen como una herramienta para mejorar la toma de decisiones y la planificación sectorial.

Atentamente,

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|-------------------------------|-------|-------------|
| Proyectó | HÉCTOR MANUEL QUIRÓS ARANGO | | 6/Feb/2019. |
| Revisó | CLAUDIA MARÍA AGUIRRE | | 7/02/2019 |
| Revisó | SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS | | 8-02-19 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |

6-feb-19

2019 Circular A Secr Salud Y Gerentes ESE

